Segun dho es y esta mrd os hazemos
contanto que el dho don Pedro de bracamonte
aya bivido y bivia los veynte dias que
la ley dispone despues de la dha
Renunçiaçion la qual para que se entienda
si los vivio o no mandamos que juntamente con
esta mrd carta la presenteys ante el dho
corregr dentro de desenta dias contados desde
el dia de la data della en adelante
y no lo haziendo ansi perdays el dho
offiçio y quede baco para hazer mrd
del a quien fueremos servido y ansi mismo
mandamos que tome la razon desta
mra carta Pedro de Contreras mro criado
Dada en Valladolid a veynte y quatro
de agosto de mill y quinientos y noventa y dos años
yo el Rey yo don luis de molina
Salazar secretario del Rey nro señor la
fize escrivir por su mando el licenciado
Rodrigo Vazquez arçe el licenciado ~~Guardiola~~
Juan gomez el dotor amesquita, Thomo la
razon Pedro de contreras Registrado
Gaspar arnau Canciller Gaspar arnau

El Rey

Edula

Concejo Justicia y regidores cavalleros scudos
offiçiales y hombres buenos de la ciudad
de Murcia saved que nos por una carta